



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 104-2021-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 27 de mayo de 2021.

VISTO: La Resolución N° 171-2019-UNAJMA-FCE, de fecha 02 de octubre de 2019, aprueba designación de asesor; Resolución N° 196-2019-UNAJMA-FCE, de fecha 11 de noviembre de 2019, aprueba designación de jurado evaluador del proyecto de Investigación; Resolución N° 241-2019-UNAJMA-FCE, de fecha 26 de diciembre de 2019, aprueba cambio de integrante de jurado evaluador; Informe N° 10-2021-UNAJMA-EPAE-CGyT/FRVD.Doc, de fecha 26 de mayo de 2021, con registro N° 360 de fecha 26 de mayo de 2021; memorando N° 134-2021-UNAJMA-CO-FCE/C. de fecha 26 de mayo de 2021, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante acuerdo N° 03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, de fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los Coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutive, RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD, estrictamente de asuntos académicos y se deberá remitirse una original a la oficina de Secretaría General;

Que, en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, para la obtención del grado académico de Bachiller y el título profesional, aprobado mediante Resolución N° 0135-2021-CO-UNAJMA, de fecha 06 de mayo de 2021, artículo 82 establece: "El proyecto de tesis tendrá vigencia de dos (2) años a partir de la fecha de su aprobación, para lo cual deberá contar con un cronograma de actividades sobre la ejecución del proyecto de tesis. Cuando, por razones de fuerza mayor, se debiera extender la vigencia del proyecto de tesis, es necesario contar con un informe escrito del Asesor y/o Coasesor dirigido a la primera autoridad de la Facultad. La ampliación de la vigencia se realiza por única vez y hasta por un máximo de seis (6) meses calendarios";

Que, mediante Resolución N° 171-2019-UNAJMA-FCE, de fecha 02 de octubre de 2019, aprueba la designación de asesor del proyecto de investigación al Mgtr. Simón José Cama Flores;

Que, mediante la Resolución N196-2019-UNAJMA-FCE, de fecha 11 de noviembre de 2019, aprueba la designación de jurado evaluador para el dictamen del proyecto de investigación (tesis) presentada por la Br. Beatriz Quispe Arestegui; denominada: "Marketing mix y las ventas de la carne de cuy en la Asociación Agropecuaria de Productores Virgen del Carmen de Chumbibamba, Andahuaylas periodo 2018", integrado por Dr. Felipe Rafael Valle Díaz, presidente; Dr. Darío Valreymond Tacora, secretario; y el Mgtr. Henry Wilfredo Agreda Cerna, vocal;

Que, mediante Resolución N° 241-2019-UNAJMA-FCE, de fecha 26 de diciembre de 2019, aprueba cambio de integrante de Jurado Evaluador quedando la composición como sigue: Dr. Felipe Rafael Valle Díaz, presidente; Mgtr. Julio César Machaca Mamani, secretario; Mgtr. Henry Wilfredo Agreda Cerna, vocal; y el CPC. Godofredo Eduardo Campos Peláez, suplente;

Que, mediante Informe N° 10-2021-UNAJMA-EPAE-CGyT/FRVD.Doc, de fecha 26 de mayo de 2021, con registro N° 360 de fecha 26 de mayo de 2021, el Dr. Felipe Rafael Valle Díaz, presidente de jurado evaluador, remite a la Facultad de Ciencias de la Empresa, el formato de Dictamen de aprobación del proyecto de Investigación (tesis) denominada: "Marketing mix y las ventas de carne de cuy en la Asociación Agropecuaria de Productores Virgen del Carmen de Chumbibamba, Andahuaylas periodo 2018" sin observaciones, con fecha 26 de mayo de 2021, en aplicación al artículo 76 y 78 del reglamento de grados y títulos, para su aprobación mediante acto resolutive de Facultad;

Que, con Memorando N° 134-2021-UNAJMA-CO-FCE/C. de fecha 26 de mayo de 2021, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Joaquín Machaca Rejas, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva;



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 104-2021-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 27 de mayo de 2021.

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la ejecución del proyecto de investigación (tesis) denominada: *“Marketing mix y las ventas de carne de cuy en la Asociación Agropecuaria de Productores Virgen del Carmen de Chumbibamba, Andahuaylas periodo 2018”*, presentada por la Br. Beatriz Quispe Arestegui, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



C.c.-
Asesor
Jurados
Interesado (a)